

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de diciembre de 1944, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas ...	—	—
Coronas danesas ...	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes, los cuales no dejan herederos directos en el país o no tenían bienes:

Esteban Iribarren Echaonea, natural de Berasani (Navarra), nacido el 22 de enero de 1883, soltero, labrador. No deja bienes.

Pedro Iriarte Echevite, nacido en la provincia de Navarra, hijo de José María y Josefa Manuela, de sesenta años, soltero. No posee bienes.

Luis Paytuvi, soltero, de sesenta años, sin domicilio. No se ha podido obtener filiación ni naturaleza.

José Domingo Barandiarán; no se le conocen bienes ni parientes; vivía solo y no se ha podido obtener filiación ni naturaleza.

Nazarino Lamas, de sesenta años, casado. Tiene herederos directos en esta capital.

Benito Rodríguez Domínguez, natural de Candás (Orense), hijo de Miguel y Avelina, de treinta y ocho años, casado con Florentina Alonso.

Residen en esta capital la viuda y dos hijas menores.

José Ortiz, de cincuenta y dos años, soltero; no ha dejado bienes ni ha sido posible averiguar filiación ni naturaleza.

Félix García, natural de Barco de Valdeorras (Orense), hijo de Saturnino y Sofía, de cincuenta y tres años, soltero. No ha dejado bienes de ninguna clase.

Francisca Iglesias Núñez, natural de Pastoriza (Lugo), hija de Antonio y Teresa, de cincuenta y ocho años, viuda de Gumersindo Álvarez. Tiene un hijo en este país.

Madrid, 22 de diciembre de 1944.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Nicolás Parrón Sánchez, hijo de José y Matilde, nacido en Casablanca el 29 abril 1941. Falleció en ésta el 1.º junio 1944.

Dolores Urbano Robledo, viuda de Contreras, hija de Rafael y Encarnación, nacida en Otura (España) el 26 octubre 1879. Falleció en ésta el 2 junio 1944.

Antonio AVECILLA Ruiz, hijo de José y Catalina, nacido en Chiclana (Cádiz) el 18 mayo 1872. Falleció en ésta el 3 junio 1944.

María Membrives Nieto, viuda de Martín, hija de Serafín y Jacinta, nacida en Savón (España) el 13 diciembre 1886. Falleció en ésta el 7 junio 1944.

José Puente Casas, hijo de José y Ana, nacido en Surbilla (Granada) el 1886. Falleció en ésta el 8 junio 1944.

Juan Cayuela Tudela, hijo de José y Josefa, nacido en Cartagena el 11 abril 1911. Falleció en ésta el 7 junio 1944.

Joaquina Nicolás, viuda de Mas, hija de Joaquín y María, nacida en Hellín (España) el 11 febrero 1865. Falleció en ésta el 9 junio 1944.

Luis Martín Canadas, hijo de Ignacio y María, nacido en Ciudad Real el 22 junio 1898. Falleció en ésta el 12 junio 1944.

Carmen Zapico Cruz, hija de José y Victoria, nacida en Casablanca el 21 enero 1944. Falleció en ésta el 13 junio 1944.

Isabel Guerrero Ruiz, esposa de Gómez, hija de Salvador y Margarita, nacida en Ariate (España) el 16 mayo 1875. Falleció en ésta el 13 junio 1944.

Antonio José Imbernón Jiménez, hijo de Isidro y Consejo, nacido en Ca-

sablanca el 13 marzo 1944. Falleció en ésta el 13 junio 1944.

Librado Alfonso Ruiz Rubio, esposo de Clara Griñán, hijo de José y Josefa, nacido en Hellín (España), de treinta y siete años. Falleció en ésta el 17 junio 1944.

José Navarret Gunado, hijo de Antonio y Esperanza, nacido en Sevilla el 7 enero 1902. Falleció en ésta el 22 junio 1944.

Josefa Ros Navarro, viuda de Martínez, hija de Juan y María, nacida en Avilés, el 16 octubre 1867. Falleció en ésta el 23 junio 1944.

Miguel Marcos Baeza, hijo de Pascual y Manuela, nacido en Redomba (España) el 12 octubre 1885. Falleció en ésta el 23 junio 1944.

Carmen Vilches Vilches, viuda de Nieto, hija de Felipe y Antonia, nacida en Cazorla (España) el 19 marzo 1878. Falleció en ésta el 24 junio 1944.

Emilio Múnez Maciá, hijo de Antonio y Rosa, nacido en Casablanca el 18 diciembre 1943. Falleció en ésta el 25 junio 1944.

Ana Oliva Love, viuda de Molina, hija de Benito y Antonia, nacida en Benaraba (España) el 22 de septiembre 1868. Falleció en ésta el 26 junio 1944.

Antonio Cano Pardo, hijo de Gaetano y Raimunda, nacido en Casablanca el 23 marzo 1944. Falleció en ésta el 2 julio 1944.

Juan Santiago Fernández, hijo de Juan e Isabel, nacido en Casablanca el 9 enero 1937. Falleció en ésta el 3 julio 1944.

Luciano Martínez del Príncipe, hijo de Antonio y Hortensia María, nacido en Casablanca el 25 octubre 1940. Falleció en ésta el 5 julio 1944.

Benita Narváez Simón, esposa de Grijalba, nacida en Portugaleta (España) el 21 septiembre 1898, hija de Joaquín y Francisca. Falleció en ésta el 8 julio 1944.

Eugenio González Montemayor, hijo de José e Isabel, nacido en Huelva el 12 julio 1876. Falleció en ésta el 9 julio 1944.

Pedro Vicente Barea Filizzola, hijo de Francisco y Odette Clotilde, nacido en Casablanca el 28 junio 1943. Falleció en ésta el 13 julio 1944.

José Salvador Sanchís, hijo de José y Amparo, nacido en Valencia el 14 febrero 1880. Falleció en ésta el 14 julio 1944.

Salvador Antonio Rodríguez Campos, hijo de Santiago y Rosa, nacido en Casablanca el 12 octubre 1943. Falleció en ésta el 19 julio 1944.

Manuel Viera Carrasco, hijo de Pedro y Luz, nacido en Tarifa el 5 septiembre 1895. Falleció en ésta el 19 julio 1944.

María Ortiz Pérez, hija de Fran-

cisco y Teresa, nacida en Almachor (España) el 21 diciembre 1876. Falleció en ésta el 24 julio 1944, viuda de Liñán.

Juan Parrón Sánchez, hijo de José y Matilde, nacido en Casablanca el 2 de noviembre 1943. Falleció en ésta el 28 julio 1944.

José Miguel Viera Gurbarra, hijo de Antonio y Rosalía, nacido en Casablanca el 22 noviembre 1942. Falleció en ésta el 30 julio 1944.

Gilberto Martínez Songis, hijo de José y Enriqueta, nacido en Casablanca el 23 septiembre 1943. Falleció en ésta el 11 agosto 1944.

José Pérez Carrasco, hijo de Francisco y Antonia, nacido en La Línea (Cádiz) el 29 marzo 1871. Falleció en ésta el 13 agosto 1944.

Juan María Angel Ignacio Montoya Lorente, hijo de Ignacio y Angeles, nacido en Casablanca el 16 abril 1944. Falleció en ésta el 14 agosto 1944.

José Martín, hijo de Manuel y de (no consta), nacido en Casablanca el 6 septiembre 1942. Falleció en ésta el 15 agosto 1944.

Isabel Pérez Avárguez, hija de Francisco y Elena, nacida en Casablanca el 8 abril 1944. Falleció en ésta el 19 agosto 1944.

Joséfa Brotóns Verdú, hija de José y Josefa, nacida en Alicante el 21 enero 1883. Falleció en ésta el 21 agosto 1944, esposa de Luis Acosta.

María Vázquez Arbolea, viuda de Francisco González, hija de Emilio y Ana, nacida en Cadiar (España) el 2 marzo 1857. Falleció en ésta el 23 agosto 1944.

Cristina Ruiz Serrano, hija de José y María Raimunda, nacida en Casablanca el 22 agosto 1944. Falleció en ésta el 27 agosto 1944.

José Juan Muñoz Gómez, hijo de Hilario y Antonia, nacido en Casablanca el 15 septiembre 1943. Falleció en ésta el 29 agosto 1944.

Juan Ayala Medinilla, esposo de Teodora Fernández, hijo de José y Francisca, nacido en Arriate el 19 febrero 1899. Falleció en ésta el 29 agosto 1944.

José Palmero Lázaro, hijo de José y Josefa, nacido en Ceuta (Cádiz) el 15 junio 1921. Falleció en ésta el 31 agosto 1944.

Manuel Viera Ojeda, hijo de Manuel e Inés, nacido en Casablanca el 4 diciembre 1943. Falleció en ésta el 21 agosto 1944.

Cristina Amador Cossú, hija de Pablo y Antonia, nacida en Casablanca el 19 septiembre 1943. Falleció en ésta el 6 septiembre 1944.

Inés Hidalgo Barraquán, esposa Licciardi, hija de Rafael y María del Sacramento, nacida en Medellín (Es-

paña) el 11 noviembre 1895. Falleció en ésta el 8 septiembre 1944.

José Amorós Boch, hijo de Paloko y Clara, nacido en Elche (Alicante) el 19 marzo 1886. Falleció en ésta el 8 septiembre 1944.

José Luis Alamos Martín, hijo de Juan y María, nacido en Almería el 17 agosto 1889. Falleció en ésta el 9 septiembre 1944.

José González Aguiló, hijo de José y Josefa, nacido en Elche (Alicante) el 13 agosto 1902. Falleció en ésta el 9 septiembre 1944.

Isabel Sánchez Martín, hija de Antonio y de Irene, nacida en Casablanca el 6 septiembre 1917. Falleció en ésta el 9 septiembre 1944.

Filomena Solano Abril, viuda de Ruiz, hija de Miguel y Josefa, nacida en Ceuta (Cádiz) el 1860. Falleció en ésta el 10 septiembre 1944.

Dolores Márquez Lozano, hija de Juan y Lourdes, nacida en Casablanca el 7 marzo 1944. Falleció en ésta el 13 septiembre 1944.

Domingo Bernal Martínez, hijo de Salvador y María, nacido en Cartagena el 7 octubre 1864. Falleció en ésta el 13 septiembre 1944.

Dolores Aranda Molina, hija de Manuel y Luisa, nacida en Casablanca el 8 septiembre 1920. Falleció en ésta el 14 septiembre 1944.

Eulalia Márquez Lozano, hija de Juan y de Lourdes, nacida en Casablanca el 7 marzo 1944. Falleció en ésta el 16 septiembre de 1944.

Francisco García Torres, hijo de Mateo y Perfecta, nacido en Santander el 25 julio 1898. Falleció en ésta el 16 septiembre 1944.

Dolores Dura Deltell, viuda de Albert, hija de Francisco y Leonarda, nacida en Pinoso (Alicante) el 29 enero 1863. Falleció en ésta el 19 septiembre 1944.

Josefa Pérez Valero, viuda de López, hija de Antonio y Manuela, nacida en La Línea (Cádiz) el 4 abril 1885. Falleció en ésta el 22 septiembre 1944.

María Barón Hernández, viuda de Castilla, hija de (no constan), nacida en Jesegal (Almería) el 1855. Falleció en ésta el 23 septiembre 1944.

Manuel Velazco, hijo de Manuel y de (no consta), nacido en Casablanca el 2 enero 1942. Falleció en ésta el 23 septiembre 1944.

Carmen García Cuadrado, viuda de Martínez, hija de Cristóbal y de Ignacia, nacida en Taverna (Almería) el 14 febrero 1870. Falleció en ésta el 24-9-1944.

Isabel Grimaldi Navarro, viuda de Gómez, hija de Pedro y Luisa, nacida en Estepona (Almería) el 1851. Falleció en ésta el 25 septiembre 1944.

María del Carmen Cortés Ventura,

viuda de Conejero, hija de Juan y Juana, nacida en Almería el 12 agosto 1849. Falleció en ésta el 26 septiembre 1944.

María Remedios García Ubeda, hija de Francisca y de (no consta), nacida en Almería el 23 abril 1873. Falleció en ésta el 30 septiembre 1944.

Felisa Moreno Zaldrioni, viuda de Martín, hija de Francisco y Sofia, nacida en Santander en 1877. Falleció en ésta el 30 septiembre 1944.

Mauricio Moisés Abravanel Miserraky, hijo de Salomón y Miriam, nacido en Salónica (Grecia) el 17 junio 1883. Falleció en ésta el 2 octubre 1944.

Josefa Francisca Pérez, hija de Kleina, nacida en Casablanca el 6 abril 1944. Falleció en ésta el 3 octubre 1944.

Dolores Pinero Rodríguez, hija de Fernando y Francisca, nacida en Casablanca el 17 septiembre 1944. Falleció en 4 octubre 1944.

Andrés Espinosa García, hijo de José y María, nacido en Aspe (Alicante) el 30 noviembre 1891. Falleció en ésta el 6 octubre 1944.

Ana Monix Méndez, esposa de Urbano, hija de Sebastián y Ana, nacida en Los Barrios (Cádiz) en 1866. Falleció en ésta el 9 octubre 1944.

Francisco Blanco Olcese, hijo de Blas y Adela, nacido en Tánger el 13 octubre 1880. Falleció en ésta el 26 julio 1944.

David Gatteno Francés, hijo de Jacobo y Rachel, nacido en Salónica (Grecia) el 28 agosto 1872. Falleció en ésta el 5 julio 1944.

Madrid, 22 de diciembre de 1944.

EJERCITO DEL AIRE

4.ª Región Aérea. — Aeropuerto de Muntadas

Por el presente se comunica a los propietarios de los terrenos emplazados en Prat de Llobregat y expropiados para la construcción del nuevo Aeropuerto Nacional de Barcelona, y que no fueron habidos, según edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 292, 303 y 313, de 18 y 29 de octubre y 8 de noviembre, respectivamente, del corriente año, que habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para hacerse cargo aquéllos de las Hojas de aprecio, que determina el Reglamento de 10 de marzo de 1881, a partir de esta fecha queda cerrado el plazo de admisión de dichas Hojas.

El Teniente Coronel. Jefe del Aeropuerto, Guillermo García Yáñez.

1.788-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 13 de octubre de 1931, con los números 296.630 de entrada y 126.752 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas de la Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Joaquín López Gómez, para garantía a don Juan Pera Bayo en la construcción de la carretera de Valverde del Camino a la frontera de Portugal (Huelva), trozo segundo, sección de Cabañas a Cabezas Rubias, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.
El Delegado general, Enrique Esteban Rodríguez.
4.950-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA**Junta Administrativa**

Desconociéndose el paradero de Basilio Martínez Argumant, encartado en expediente 16 de 1944 de esta Junta Administrativa, se le hace saber que en sesión celebrada el día 16 de diciembre para vista y fallo de dicho expediente se acordó por unanimidad:

1.º Declarar que no existe falta de contrabando.

2.º Que procede pasar testimonio de las actuaciones al señor Juez Municipal de esta capital por si considerase punible el hurto en que incurrió el inculcado; y

3.º Que el tabaco aprehendido continúe depositado en la Representación en tanto que, aparecido su legítimo dueño, el señor Juez Municipal acuerde la entrega al mismo.

Lo que para conocimiento del interesado se publica en este periódico oficial.

Huesca, 19 de diciembre de 1944.
El Secretario, R. Gracia.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.775-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Habiéndose interpuesto recurso contra el fallo dictado en expediente 201 de 1944, seguido contra don Louis Hermann, e ignorándose el actual paradero del mismo, se le previene por el presente anuncio que tendrá de manifiesto el expediente de referencia, durante diez días, en esta Secretaría de la Junta Administrativa, a fin de que pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimientos de 20 de julio de 1924, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 21 de diciembre de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.784-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE**Anuncio**

Esta Delegación ha acordado aplicar a débitos al Tesoro el depósito de 2.140,02 pesetas, constituido por don Carlos Galiana Manresa el día 29 de septiembre de 1934, a los números 53 de entrada y 10.075 de registro, y no habiéndose presentado el resguardo correspondiente, ha sido anulado conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

Alicante, 21 de diciembre de 1944.
El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster Rosinol.

1.779-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas****Cédula de citación**

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Pérez (a) «el Gallego», que lo ha tenido en Ribadeo (Lugo), se le hace saber por medio de la presente que a las once del día 27 de enero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 303 de 1944, instruido por aprehensión de 10 kilos de café, y que en el mismo figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de las

misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 18 de diciembre de 1944.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

1.783-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Estudios Ballesteros.
Objeto de la industria: Estudios y Laboratorios cinematográficos.

Capital: 12.000.000 de pesetas.
Producción: Seis películas al año.
Valor: 4.800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.976-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ricardo Ochotorena Lagasca.

Clase de industria: Fabricación de mosaicos hidráulicos.

Situación: Almería.

Producción: 30.000 metros cuadrados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 2 de noviembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.494-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria con importación de maquinaria

Peticionario: Sociedad Azucarera Larios.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria en la fábrica de azúcar de Torre del Mar, sin aumento de producción, con la siguiente maquinaria:

Maquinaria a importar: Una máquina «Cortacañas» con su motor eléctrico acoplado de 80 HP., valorada en 56.000 pesetas.

Maquinaria de procedencia nacional: Un transportador de imbibición y un secadero de bagazo con sus accesorios.

Valor de ambos elementos, 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 16 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

4-952-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Cuesta Palicio.

Objeto: Instalar en Cabueñes (Gijón), una industria de fabricación de ladrillo y teja.

Producción: Unas 800.000 piezas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masaveu.

1.481-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Don Eduardo Buyé Roges, en representación de «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.» (LUTE).

Objeto de la industria: Central de producción de energía eléctrica en el Río Mijares, términos municipales de Vallat, Fanzara, Ribesalbes y Onda.

Potencia a instalar: 8.800 K. V. A. en dos grupos turbina-alternador.

Se hace pública esta petición para que las personas afectadas por la misma puedan presentar los escritos que crean conveniente en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 15 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.479-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Adán Hermanos y Agustina, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina descascaradora de almendra, otra clasificadora, una peladora, dos calderines para escaldar y un secadero.

Producción: 200.000 kilogramos anuales de almendra en pepita.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, 1.º

Castellón, 14 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.480-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Severiano Aguado Ruiz.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Capacidad de producción: Unos 520 kilogramos de aceite en jornada de dos turnos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 28 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.493-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Rebo. llo Cuesta.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Coria del Río.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4-951-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Santiago Sanz Gayán, «Industrial Nervión».

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de pequeños motores de explosión, para usos industriales y agrícolas.

Capacidad de producción anual: 240 unidades de motores de explosión de 4.4 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la implantación de esta industria puedan presentar por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de la Delegación de Industria de Vizcaya, Gran Vía, 43.

Bilbao, 4 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tápia.

1.490-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Hipólito García, de Santurce.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de hielo un nuevo compresor con sus accesorios correspondientes, para aumentar su capacidad de producción.

Capacidad de producción anual: Con la nueva instalación desea alcanzar una capacidad de producción de hielo de 1.500 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que crean convenientes dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 43.

Bilbao, 6 de diciembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
1.491-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Aguirena, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Aguirre, número 9.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria y aumentar el número de obreros de su industria de construcciones electro-mecánicas, al objeto de aumentar la capacidad de producción de sus construcciones eléctricas.

Capacidad de producción anual: Proyectan aumentar su capacidad de producción anual en construcciones eléctricas a las siguientes cantidades:

Transformadores de 10 a 500 KVA, 18.000 KVA. anuales.

Motores monofásicos fraccionales, 1.800 unidades anuales.

Motores con anillos rozantes de 3 1/2 a 45 HP., 4.000 HP. anuales.

Motores especiales «Z» de 0,5 a 33 HP., 3.000 HP. anuales.

Motores de 35 a 155 HP., 8.000 HP. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que crean convenientes dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 6 de diciembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
1.492-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Don Rafael Jiménez Arana ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Jiménez Arana.

Representante en Madrid: Don Isaac Llamazares Blanco. Domicilio: Calle de Alcalá, número 179, cuarto centro derecha.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Cuatro mil litros por segundo de tiempo derivados del río Cuerpo de Hombre, y cinco mil litros por segundo de tiempo derivados del río Sangusín.

Corrientes de donde se ha de derivar: Ríos Cuerpo de Hombre y Sangusín.

Términos municipales donde radican las obras: Béjar, Calzada de Béjar, Valdehijaderos, Horcajo de Montemayor, Colmenar de Montemayor, Pinedas, Miranda del Castañar. (Todos de la provincia de Salamanca.)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid y Salamanca, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual el peticionario deberá presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. La apertura de proyectos tendrá lugar al día siguiente del final del plazo de admisión de ellos, a las doce horas.

Madrid, 21 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1.781-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Edicto

Don Gabriel Cañadas Pérez, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad fueran notificados los herederos de don Isidro Hernández Vélez, concesionario que fué de un embarcadero en el puerto de Mazarón, provincia de Murcia, a fin de que examinaran y dieran la conformidad, en su caso, a la valoración efectuada de las obras de dicha concesión, e intentada esa notificación por conducto de la Alcaldía de Mazarón, domicilio que fué de dicho concesionario y término municipal donde radica el embarcadero de re-

ferencia, manifiesta la referida Autoridad municipal que sólo ha podido ser notificado Fernando Salinas de Haro, hijo de Dolores de Haro Ortega, sobrina del mencionado concesionario, con domicilio en Palma de Mallorca; esta Jefatura, sin perjuicio de dicha notificación y de la que con esta propia fecha se hace a la mencionada doña Dolores de Haro Ortega, inserta el presente edicto en este diario oficial a fin de que los que se consideren con derecho a la herencia del nombrado don Isidro Hernández Vélez se personen en estas oficinas de mi cargo, durante el plazo de cincuenta días, previsto de los títulos que les acrediten como tales herederos, para examinar la valoración de referencia y prestar su conformidad, si así procede.

Murcia, 20 de diciembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.
1.782-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Inspección de Circulación y Transportes

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil, matrícula L-1.612, marca Ford, resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 14.640.723 de Ford.

Número del bastidor, 769.711 de Essex.

Número de cilindros, cuatro.

Potencia en HP.; 16,50.

Forma del vehículo, sedan.

Número de asientos, cinco.

Peso en vacío, 1.100 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo en cuenta que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 15 de diciembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Felipe Cabredo.

1.776-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo prevenido en los artículos sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento de Camineros del Estado, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de fecha 14 de octubre último, para cubrir 30 plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, por el Ingeniero don Gonzalo Hernández Jáudenes, como Vocal, y por el Ayudante don Julián Fernández Fernández, como Secretario, y como Vocal y Secretario suplentes, don Tomás Rianza Sardinero y don Francisco Medina Montoro, respectivamente, todos ellos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes se verificarán en estas Oficinas de Obras Públicas, Camarín, 2, los días y horas del próximo mes de febrero que a continuación se expresan, ateniéndose los interesados al siguiente orden:

Día 5 de febrero, a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 19, ambos inclusive.

Día 6 de febrero, a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 20 al 38, ambos inclusive.

Día 7 de febrero, a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 39 al 57, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

- 1.—Lucio Vozmediano Pareja.
- 2.—José Heredia Parra. (A reserva de que justifique algunos extremos.)
- 3.—Sebastián Mena Díaz. (Idem idem id.)
- 4.—Marcial Aceituno Castro.
- 5.—Alberto Cuadra Muñoz.
- 6.—Antonio Díaz Domínguez.
- 7.—José Horcajada Madrid.
- 8.—Miguel Medina García. (A reserva de que justifique algunos extremos.)
- 9.—Demetrio Victoriano Arcos Ortega.
- 10.—Aurelio Trujillo López.
- 11.—Pedro Calero Villar.
- 12.—Pedro Millán García.
- 13.—Julián Zamora Díaz.
- 14.—Bruno Navarro García.
- 15.—Bernardo López Gómez.
- 16.—Ienaro Alonso y Quillón.
- 17.—María Gil-Ortega Chocano.

- 18.—Martín Núñez Arenas Rodríguez.
- 19.—Socorro Cuesta Jiménez.
- 20.—Macario García Solana.
- 21.—Florencio Carpintero Gómez. (A reserva de que justifique algunos extremos.)
- 22.—Julián Honrado Gutiérrez. (Idem idem id.)
- 23.—Cecilio Manchado Parra.
- 24.—Luis Asunción Moreno Gómez.
- 25.—Angel Rocabruna Ramírez.
- 26.—Antonio Ríos Aranda.
- 27.—Adrián Martín Montero García.
- 28.—Prudencio Fernández Cortés.
- 29.—Ramón Ledesma Laín.
- 30.—Enrique Segundo Nieto.
- 31.—Evaristo Arcediano Ramón.
- 32.—Ramón Lillo Guarnizo.
- 33.—Aquilino Bravo Flores.
- 34.—Heraclio Fernández Moreno.
- 35.—Wenceslao Mendoza Gómez.
- 36.—Benito Rojas Serrano.
- 37.—Ramón Muñoz García.
- 38.—Pablo Martín Ansó.
- 39.—Secundino Arcos Privado.
- 40.—Julián López Zarco.
- 41.—José Carretero Chaves.
- 42.—Dionisio Moncalvillo Campos.
- 43.—Francisco Donaire de la Fuente.
- 44.—Estanislao Simón Cabezas.
- 45.—Ramón Lorca Torrecilla. (A reserva de consulta formulada a la Dirección General.)
- 46.—Alejandro Rodríguez - Rey Domínguez.
- 47.—Florencio Martín Migueláñez. (A reserva de que justifique algunos extremos.)
- 48.—Gregorio Ayuso Martín.
- 49.—Lucas Chagón Donoso.
- 50.—Julián Torres Portugués.
- 51.—Isidro Camacho Muñoz.
- 52.—Alfonso Carretero Casanova. (A reserva de que justifique algunos extremos.)
- 53.—Regino Banegas Gijón.
- 54.—Fausto Agapito Ruiz Rodríguez.
- 55.—Juan Santos Santos. (A reserva de que justifique algunos extremos.)
- 56.—Vicente Aparicio Gabaldón. (Idem id. id.)
- 57.—Félix Gutiérrez Fernández. (Idem id. id.)

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Aguirre.
1.774-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS

Devolución de fianza

Por don Javier Casais Santaló, como hijo y heredero del finado Notario de Santa Cruz de Tenerife don Pío Casais Canosa, se ha promovido expediente para la devolución de la fianza constituida por dicho difunto Notario para responder de su cargo, en títulos de la Deuda Perpetua al

4 por 100 Interior, por valor de quinientos mil pesetas nominales.

El repetido señor Casais Canosa sirvió, además de la indicada Notaría de Santa Cruz de Tenerife, en este Colegio, las siguientes, que pertenecen al Ilustre Colegio de La Coruña:

La Estrada, provincia de Pontevedra.

Sarria, provincia de Lugo.

Y Rábade, también en la provincia de Lugo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente se hace público para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1944.—El Decano accidental (ilegible).

4.962-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS PALMAS

Cancelación de fianza

Por doña Ana Sánchez Rodríguez, viuda del finado Notario de Santa Cruz de la Palma don Manuel Torres del Castillo, se ha promovido expediente para la cancelación de la fianza hipotecaria constituida para responder de la gestión de dicho difunto Notario.

El repetido señor Torres del Castillo sirvió, además de la indicada Notaría de Santa Cruz de la Palma, las siguientes, que pertenecen también a la demarcación de este Ilustre Colegio:

Puerto de Cabras, en la isla de Fuerteventura.

Garachico, en la isla de Tenerife. Guía, en esta isla de Gran Canaria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente se hace público para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1944.—El Decano accidental (ilegible).

4.963-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES DE MADRID

Don Miguel Díez Fortuny ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.
El Vicepresidente, Ramón Sorribes Anglada.

4.948-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre pago, a partir del 31 de diciembre actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1944, por 30,35 pesetas líquidas.

Acciones ordinarias: Cupón número 32, por pesetas 30,35 líquidas.

Madrid, 23 de diciembre de 1944.
El Presidente, J. M. Torroba.

4.990-P.

COMPANIA INGERSOLL-RAND, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta a general ordinaria, para el día 31 de enero de 1945, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Montalbán, número 5, para tratar de la aprobación del Balance general del ejercicio 1943-44 y elección de nuevos consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer previamente el depósito de acciones hasta el día 26 de enero próximo, pudiendo delegar su representación, los que no puedan asistir, en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1944.
El Consejero-Secretario, José María Sáez.

4.985-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal número ocho, en funciones de Primera Instancia de igual número de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Eusebio Llorente Herrero, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca.—Una casa ya construida, situada en esta capital, calle de Salaverry, número dieciocho provisional, que consta de dos plantas y un patio. Superficie: Esta finca tiene la extensión superficial de trescientos veinticuatro metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros de otro también cuadrado. Linderos: Linda: por el frente, que es el Este, con dicha calle de Salaverry; por la derecha, entrando, que es el Norte, con resto de la parcela de terreno de la cual se segregó el solar de la finca que se describe; por la izquierda, al Sur, con terreno de don José Paz Carballeira, y por el fondo, que es el Oeste, con solar del señor Pradillo y Pedraza.

Se hace constar que dicha finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veintiocho mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Alberti.—El Secretario, Ldo. José Torres.

4.966-A. J.

MADRID

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y Secretaría de don José de Molinuevo, se sigue expediente de apremio a instancia de don Miguel Sanz Cabo, contra don Julio Gil García, hoy sus herederos o causahabientes, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor De Vicente Tutor.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Unase el escrito, y habiendo transcurrido el término concedido a los herederos o causahabientes de don Julio Gil García sin que hayan satisfecho las cantidades que son en deber a su Procurador don Miguel Sanz Cabo, procédase a la exacción de la cantidad reclamada por la vía de apremio, y en su consecuencia, por el presente proveído se acuerda el embargo de los derechos que a don Julio Gil García le correspondan, y pueda tener para el percibo de la cantidad de 33.146 pesetas 20 céntimos, ingresadas con carta de pago, número 528 C, según

liquidación 8.612 B. de fecha 27 de febrero de 1940.

Notifíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y comuníquese lo acordado en esta resolución al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.—V. Tutor. Ante mí, José de Molinuevo.» Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causabientes de don Julio Gil García, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Visto bueno, Manuel de V. Tutor.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo. 4.966-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Anglo South American Bank», contra su Alteza Real la Infanta doña María Paz de Borbón y Borbón, en reclamación de 491.925,45 pesetas de capital, intereses legales de dicha suma, a razón del 4 por 100 anual, a partir del 7 del corriente y costas, en cuyos autos y por no ser conocido el domicilio de dicha Alteza, se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago sobre determinada finca.

Y en su virtud, se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a su Alteza Real la Infanta doña María Paz Borbón y Borbón, para el pago de las responsabilidades reclamadas y se le cita de remate, por medio del presente, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

4.971-A. J.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, por providencia dictada en diecinueve de octubre próximo pasado, ha admitido la demanda de pobreza formulada por doña María Rodríguez Álvarez contra la Inmobiliaria R. Y. C. C.,

Sociedad Anónima, de la que se ha conferido traslado a la entidad demandada, y por desconocerse su actual domicilio, emplazo por medio del presente a la Inmobiliaria R. Y. C. C., Sociedad Anónima, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se sustanciará el incidente sin su intervención, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

1.777-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará expresión, seguidos ante el Juzgado Especial de Desbloques de esta plaza y Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 7, se dictó la siguiente

«Sentencia: En Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Antonio Ruiz-López y Báez de Aguilar, Magistrado, Juez Especial de Desbloques de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por el trámite del juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 7, instados por la entidad Banco Hipotecario de España, S. A., con domicilio en esta plaza, representado por el Procurador don Francisco Brualla y defendido por el Letrado señor Sobejano, contra los herederos y causahabientes de la finada doña Eduarda Aparicio Ossorio, que no han tenido defensa ni representación, por estar constituidos en rebeldía, y contra don José Serrano Piqueras, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por sí propio y defendido por el Letrado señor Torre, sobre revisión de pagos efectuados durante la dominación marxista; y

Fallo: Que declarando haber lugar a la excepción de falta de personalidad y prescripción alegada por la representación de la demandada don José Serrano Piqueras, debo absolver y absuelvo al mismo y a los incomparcidos en rebeldía, herederos y causahabientes ignorados de doña

Eduarda Aparicio Ossorio, de la acción revisora interpuesta por el Banco Hipotecario de España, en solicitud de que le sean revisados los pagos que en 4 de abril de 1938 efectuara aquél para cancelar el préstamo hipotecario que por dieciocho mil doscientas noventa y nueve pesetas noventa y tres céntimos habían efectuado como subrogado por escritura de 11 de junio de 1923, autorizada por el Notario don Mateo Azpeitia Esteban, de veinte mil pesetas con garantía de la casa número 4 de la calle del Marqués de Ahumada, del barrio de la Guindalera, de esta capital; y, en su consecuencia, se declara la legitimidad del pago de dicho crédito, sin hacerse expresa condena de costas a las partes en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que para notificar a los demandados rebeldes, herederos y causahabientes ignorados de doña Eduarda Aparicio Ossorio, se observará lo prevenido en el artículo 769 de la Ley procesal, en relación con los 282 y 283, mediante edictos donde se insertará el encabezamiento y parte dispositiva, de no solicitarse notificar personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz-López.» Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herederos y causabientes desconocidos e ignorados de doña Eduarda Aparicio Ossorio, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales, que con el visto bueno del señor Juez Especial, firmo en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.—V.º B.º, el Juez Especial de Desbloques (ilegible).

4.942-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, por don Carmelo Pérez Eza, contra don Mariano Tapia Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez.

Las participaciones que al don Mariano Tapia Rodríguez corresponden en la casa número siete de la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, y veinte de la de Ponzano, de esta villa de Madrid, cuyas participaciones consisten en: 86.245 pesetas 782 milésimas en pleno dominio y en pro-

indiviso. Y una participación en nuda propiedad de 23.154 pesetas 218 milésimas, ambas participaciones con relación al valor total de 218.800 pesetas asignado a la expresada casa.

Para el remate de las indicadas participaciones se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que las expresadas participaciones de finca sacan a subasta en la cantidad, en junto, de ciento veinte mil pesetas fijada en la escritura de préstamo con hipoteca base de los autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicha cantidad; que para tomar parte en indicado remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósito), una cantidad igual al diez por ciento efectivo del importe de la cantidad porque salen dichas participaciones a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos con la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; que indicadas participaciones de finca se sacan a subasta a instancia del actor ejecutante sin haberse suplido previamente la falta de títulos, por lo que, en su caso, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo ciento tres del vigente Reglamento Hipotecario; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tan repetido remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Agustín C. de Vaca. El Secretario, Cándido García.

4.978-A. J.

VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Victoria Gimé-

nez Castellano, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Sperle Winckel, de nacionalidad austriaca, habiendo tenido su última residencia en esta ciudad, plaza de la Olivereta, número 2, primera puerta, de cuyo domicilio marchó el día doce de octubre de mil novecientos treinta y tres, a la hora de comer, sin que hasta la fecha haya tenido noticias de su paradero, a pesar de las reiteradas diligencias practicadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Salvador Perepérez. — El Secretario, José Ballester.

1.773-A. J.

1.ª 27 12-944

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veintisiete de enero próximo tendrá efecto, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble que luego se dirá, valorado en 580.000 pesetas, especialmente hipotecado a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína por la que fué propietaria de dicho inmueble la S. A. Construcciones y Explotaciones Urbanas Vascas, en garantía de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y costas, y para cuya efectividad se sigue el correspondiente procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Germán Pérez a nombre de la referida Caja de Ahorros Vizcaína, y siendo dicho inmueble el siguiente:

Edificio destinado a cinematógrafo y demás fines culturales en jurisdicción de la villa de Bermeo, cuyo solar mide 984 metros con 28 centímetros cuadrados; consta el edificio de planta de sótanos para almacenes; piso bajo, con bar, sala de enseñanza de pesca, salón de teatro, cine; piso primero, con sala-biblioteca y vivienda del conserje; piso segundo, con varias dependencias y gradería del salón-teatro y palcos; la tercera planta está destinada a terraza para café al aire libre y otras dependencias.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante Caja de Ahorros Vizcaína continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo, además, los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en el remate, la cantidad de 35.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1944.—El Juez, Fermín Garbayo. El Secretario (ilegible).

4.964-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad, se hace saber que en el mismo se tramita expediente sobre extravío de valores, a instancia de doña Mercedes García Roca, mayor de edad y de esta vecindad, con referencia a los siguientes:

a) Cuatro títulos de la Deuda Amortizable del Estado, al cinco por ciento, emisión de mil novecientos veintisiete, con impuestos: dos de la serie B., números 77990 y 77991, de valor nominal dos mil quinientas pesetas cada uno, y los otros dos, de la serie C., números 29420 y 67047, de valor nominal cinco mil pesetas cada uno; sumando en total, quince mil pesetas.

b) Dos obligaciones de la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., al cuatro cincuenta por ciento, serie E., números 60848 y 60849, de valor nominal quinientas pesetas cada uno; sumando en conjunto, mil pesetas.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de quince días, puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos y valores antes reseñados.

Barcelona, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Calixto González,

4.969-A. J.

REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hace público: Que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Amadeo-Manuel-Maria Táboas Giráldez, vecino que fué de Persiras (Mos) a instancia de su esposa, Dolores Rodríguez Pérez, el cual se ausentó para Norteamérica.

Redondela, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4.750-A. J. y 2.ª 27-12-944

BEORADO

Don Gregorio Rojo Melchor, Juez municipal, encargado accidentalmente de este Juzgado de Primera Instancia de Belorado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se sigue expediente a petición de don Simón Pineda González, mayor de edad, casado, y vecino de Pradoluengo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Crisanta Pineda González, de sesenta y un años de edad, hija de don Saturnino y doña Angela, y viuda de don Eusebio Martínez Echavarría, la cual falleció el día 26 de junio del año actual, en dicha villa de Pradoluengo, de donde era natural y vecina, sin haber otorgado disposición testamentaria, ni dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar al público la muerte sin testar de dicha causante, y que el que reclama su herencia es su hermano don Simón Pineda González, para sí mismo, y de sus hermanos, también de doble vínculo, don Gregorio Pineda González y doña Cándida Pineda González y su hermana uterina doña Francisca de Miguel González; por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Burgos, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Belorado a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez de Primera Instancia, accidental, Gregorio Rojo. El Secretario H., Hermenegildo Sánchez.

1.780-A. J.

BEJAR

Don José García Denche, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don José López Manzanares, en representación de don Santiago Rocamora Moratona, para acreditar a perpetua memoria, los hechos siguientes:

1.º Que dicho Sr. Rocamora ha tenido conocimiento, y ha podido comprobar que en fecha de imposible precisión, le han desaparecido de sus archivos privados, despachos y demás lugares donde guardaba documentación de importancia, una porción de papeles por él firmados en blanco, y los cuales, unos, con su membrete particular o con el de Sociedad o Empresas en las que está interesado, y otros, sin membrete alguno, que se encontraban en los lugares indicados de sus oficinas, de sus fábricas, para facilitar durante sus ausencias la realización de ciertas operaciones a sus empleados.

2.º Que si dicho Sr. Rocamora ha logrado evidenciar la desaparición de los papeles y documentos citados; en cambio no ha podido averiguar su paradero.

Y habiéndose practicado información testifical sobre referidos hechos, y a fin de dar la máxima publicidad a los mismos, he acordado la publicación por cinco veces consecutivas del presente edicto, a fin de que si existiera alguna persona que tuviera en su poder algún papel escrito o documento de cualquier naturaleza de los mencionados, firmado por el señor Rocamora, que contenga obligación de pago, reconocimiento de deuda, arrendamiento de servicios u otros semejantes, incluso aquellos en que se hicieran constar manifestaciones de tipo ideológico en general, los presenten al interesado para su reconocimiento o impugnación, bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días naturales, a contar desde la última publicación del presente, sin verificarlo, le parará al poseedor de tales documentos, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Béjar a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Juez, José García. — Ante mí, el Secretario Judicial, Angel de Vera.

4.970-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES**FARLETE**

Don Joaquín Serrano Navarro, Delegado nombrado por el excelentísimo señor Ministro de Justicia para la reconstitución del Registro civil de Farlete,

Hago saber: Que en virtud de la delegación que me ha sido conferida, se concede el plazo de sesenta días, contados cinco días después de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todas aquellas personas que están obligadas a inscribir los actos civiles en el Registro civil, cuya reconstitución se ha acordado, comparezcan por sí o por medio de representante legal ante este Juzgado municipal con los documentos o medios de justificación determinados en el Real Decreto de 12 de enero de 1876, a solicitar su inscripción, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Farlete a 19 de diciembre de 1944.— El Delegado, Joaquín Serrano.— El Secretario, Antonio Pérez.

1.787-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

4.229

PELO GONZALEZ, Emilió; de diecisiete años, soltero, pintor decorador, hijo de Bernardo y de Josefa, que estuvo domiciliado en Francos Rodríguez, 22, Madrid; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarríena, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Huesca, en sumario 4, rollo, 35 de 1942, por robo.

26.731.